RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Adjudicación de la Contratación de

OBRA	☐
SUMINISTRO	☒
SERVICIO	☐

SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE AERONAVE TRIPULADA POR CONTROL REMOTO (RPAS) CON DESTINO A LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE ANDALUCÍA (EPES-061) (EXPTE. 19001010).

ANTECEDENTES

Se autoriza por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en lo sucesivo EPES) con fecha 7 de febrero de 2019 la contratación **SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE AERONAVE TRIPULADA POR CONTROL REMOTO (RPAS) CON DESTINO A LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE ANDALUCÍA (EPES-061) (EXPTE. 19001010)**, por el procedimiento **abierto simplificado,** con un presupuesto de licitación de **37.264,50 euros**, excluido el IVA.

El 11 de febrero de 2019 se publicó en el Perfil de Contratante de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, el anuncio de licitación con referencia 2019-0000011905, con plazo de presentación de oferta a las 15:00 horas del 26 de febrero de 2019.

La entidad Dreams Factory Avertising, S.L. ha sido la única que ha presentado propuesta en este procedimiento de adjudicación.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2019, procedió a la apertura del sobre n.° 1 con las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, así como realizó la valoración de la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando la admisión definitiva de la entidad licitadora Dreams Factory Avertising, S.L.

La mesa de contratación en sesión celebrada el 29 de abril de 2019 acordó, sobre la base del informe técnico que se adjunta, que la propuesta de la entidad licitadora Dreams Factory Avertising, S.L., cumple con carácter general los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas del que es objeto esta licitación.

El 2 de mayo de 2019 se celebró en acto público la apertura del sobre n.° 2 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. En dicho acto público se dio a conocer el resultado de la valoración de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor incluida en el sobre n.° 1. A continuación se dio a conocer el contenido del sobre n.° 2 con el siguiente resultado:

> *"…/…*
> *Se compromete, en nombre de Dreams Factory Avertising, S.L. a ejecutar el contrato, con estricta sujección a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de 29.000 euros, IVA excluido.*
>
> *Así mismo, declara que amplía el plazo mínimo de 2 años de garantía exigido en pliego, en 1 año adicional.*
> *…/…"*

Código:	7GTMZ841PFIRMAvHIA0uzF2kv_0NnH	Fecha	04/06/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

Finalizada la sesión pública, la mesa de contratación realizó la valoración de la propuesta, calificándola como la mejor oferta, proponiendo al órgano de contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la adjudicación del **SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE AERONAVE TRIPULADA POR CONTROL REMOTO (RPAS) CON DESTINO A LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE ANDALUCÍA (EPES-061) (EXPTE. 19001010)** a la entidad licitadora **DREAMS FACTORY ADVERTISING, S.L.**, por el importe de su oferta económica que asciende a la cantidad de **29.000,00 euros**, IVA excluido.

En sesión celebrada el 30 de mayo de 2019, la mesa de contratación ha calificado favorablemente el cumplimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato, señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 20 bis de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1994 de 19 de abril (BOJA núm. 54 de 23 de abril de 1994), modificados mediante Decreto 92/2013 de 31 de julio de 2013 (BOJA núm. 146 de 8 de agosto de 2013),

RESUELVO

ADJUDICAR la contratación **SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE AERONAVE TRIPULADA POR CONTROL REMOTO (RPAS) CON DESTINO A LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE ANDALUCÍA (EPES-061) (EXPTE. 19001010)** a la entidad **DREAMS FACTORY ADVERTISING, S.L.**, por los motivos que han sido anteriormente expuestos.

El importe de adjudicación se corresponde con el de su oferta económica, que asciende a la cantidad de **29.000,00 euros**, excluido IVA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el articulo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Documento firmado electrónicamente, en la fecha que figura en el cajetín de firma

El Director Gerente
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Fdo. José Luis Pastrana Blanco

Código:	7GTMZ841PFIRMAvHIA0uzF2kv_0NnH	Fecha	04/06/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

Informe Técnico solicitado por la Mesa de Contratación en relación con el Expediente 19001010 para Suministro y Puesta en Marcha de un Sistema de Aeronave Tripulada por control remoto (RPAS):

Se ha revisado la información remitida por la Empresa DREAMS FACTORY ADVERTISING, S.L. dando respuesta a las aclaraciones solicitadas para evaluar la adecuación de la propuesta presentada por el licitador.

El Informe Técnico concluye que:

- En relación con la pregunta 1:
¿Cuál es el tiempo de vuelo real con toda la carga de pago completa: gimbal con cámara EO+IR y foco de luz, altavoz, gancho de carga, sistema de mitigación de energía (paracaídas o similar), ordenador embebido y transpondedor?

Cumpliría con lo solicitado en el Pliego.

- En relación con la pregunta 2:
¿Son resistentes -y que grado de protección según codificación IP- posee tanto la aeronave como cada uno de los componentes de la carga de pago por separado?

Cumpliría con lo solicitado en el Pliego.

En relación con la pregunta 3:
Para que la masa máxima total no exceda de 10 kgs, ¿Cuál es el MTOW total del RPAS (aeronave + carga de pago) y cuánto pesa de forma aislada cada uno de los componentes de la carga de pago que se ha solicitado?

Cumpliría con lo solicitado en el Pliego.

En relación con la pregunta 4:
¿Qué modelo y características técnicas de transpondedor ADS-B modo S para RPAS de los existentes en el mercado incorpora?

Cumpliría con los solicitado en el Pliego.

En relación con la pregunta 5:
De los modelos de Dispositivos de limitación de energía de impacto existentes en el mercado, ¿cuál es el que incorpora el RPAS y qué características tiene?

Cumpliría con los solicitado en el Pliego.

En relación con la pregunta 6:
¿Cuál de los ordenadores embebidos específicamente diseñados para RPAS -por su tamaño y consumo energético- incorpora la aeronave? ¿Cuáles son las características técnicas del mismo?

Cumpliría con los solicitado en el Pliego.

En relación con la pregunta 7:
¿Cuál es la formación y experiencia y trabajos específicos desarrollados en inteligencia artificial (IA), visión artificial (VA) y escenarios de realidad aumentada (RA) tanto en RPAS como en otros escenarios?

El licitador no aclara este punto de forma suficiente.

En conclusión: Conforme a la evaluación realizada, la propuesta del licitador DREAMS FACTORY ADVERTISING, S.L. cumple, en términos generales, los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Sevilla, 26 abril 2019.

Sevilla, 26 abril 2019.

Fdo. Manuel González Guzmán.

Fdo. Carlos Romero Oloriz.

Código:	7GTMZ841PFIRMAvHIA0uzF2kv_0NnH	Fecha	04/06/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4